



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



Instituto Nacional de Migración
Coordinación de Administración
Dirección General Adjunta de
Administración de Recursos
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales
Subdirección de Recursos Materiales

1

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-004K00001-N4-2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE VÍA TERRESTRE DE MIGRANTES EXTRANJEROS PRESENTADOS ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN. (CON REDUCCIÓN DE PLAZOS)

En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las 12:00 horas, del 20 de marzo de 2012, en la Sala de Juntas del Instituto Nacional de Migración, ubicada en Horacio número 1844, cuarto piso, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11510, México, Distrito Federal; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública, indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (en adelante, la Ley), 45 y 46 de su Reglamento, así como del numeral 5.1 de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por el C.P. Miguel Martínez Jiménez Subdirector de Recursos Materiales, servidor público designado por el Área Contratante, del Instituto Nacional de Migración, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan presentado el Escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto, caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

El que Preside el acto, fue asistido por el representante del Área Técnica y Requirente, que en este caso es la Dirección de Estaciones Migratorias y el representante del Área Contratante de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, a efecto de solventar las preguntas de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

A continuación el que preside el Acto, informa que con fundamento en le tercer párrafo del artículo 33 de la Ley, y a petición del Área Requirente del servicio, realiza las siguientes precisiones a la Convocatoria:

Precisión No. 1.- Pagina 11, numeral 5.1. Junta de aclaraciones a la "Convocatoria" DICE: "Los días 20 de marzo a las 13:00 horas y 21 de marzo de 2012 a las 16:00 horas, siendo optativas para los "Licitantes". DEBE DECIR: "Los días 20 de marzo a las 12:00 horas y 22 de marzo de 2012 a las 17:00 horas" siendo optativas para los "Licitantes".

Precisión No. 2.- Página 13, numeral 5.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones. DICE: El acto se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2012, en la sala de licitaciones del "Instituto", ubicada en Horacio No. 1844, piso 4, col. Los Morales Polanco, C.P. 11510, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal. El Registro de los "Licitantes" participantes iniciara a partir de las 07:30 y se cerrara a las 08:00 horas en punto. "las Proposiciones" técnica y económica



Instituto Nacional de Migración
 Coordinación de Administración
 Dirección General Adjunta de
 Administración de Recursos
 Dirección de Recursos Materiales y
 Servicios Generales
 Subdirección de Recursos Materiales

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-004K00001-N4-2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE VÍA TERRESTRE DE MIGRANTES EXTRANJEROS PRESENTADOS ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN. (CON REDUCCIÓN DE PLAZOS)

deberán presentarse en único "sobre cerrado". La entrega se efectuara a las 8:15 horas en punto. **DEBE DECIR:** El acto se llevará a cabo el día 28 de marzo de 2012, en la sala de licitaciones del "Instituto", ubicada en Horacio No. 1844, piso 4, col. Los Morales Polanco, C.P. 11510, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal. El Registro de los "Licitantes" participantes iniciara a partir de las 9:30 y se cerrara a las 10:00 horas en punto. "las Proposiciones" técnica y económica deberán presentarse en único "sobre cerrado". La entrega se efectuara a las 10:00 horas en punto-----

Precisión No. 3.- Página 16, numeral 5.4 Acto de fallo. **DICE:** Se dará a conocer en junta pública conforme a lo previsto en el artículo 37 de la "Ley de Adquisiciones" el 29 de marzo a las 13:00 horas. **DEBE DECIR:** Se dará a conocer en junta publica conforme a lo previsto en el articulo 37 de la "Ley de Adquisiciones" el 30 de marzo a las 17:00 horas.-----

Precisión No. 4.- Página 48 Número 7. Operadores o Conductores. **DICE:** Cursos o capacitaciones obtenidas con validez oficial. **DEBE DECIR:** Sean con empresas que se dediquen al ramo mecánico automotriz, aún cuando no cuenten con validez oficial.-----

De conformidad con los artículos 33, 33 Bis de la Ley, 45 y 46 de su Reglamento, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria, se procedió a dar lectura a las solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma, así como las respuestas otorgadas por el Área Contratante (cuando aplique), como se indica a continuación. -----

Space Tours, S.A. de C.V.-----

PREGUNTAS	RESPUESTAS
2.-¿A qué correos electrónicos deberán enviarse las facturas electrónicas, y para la confirmación y la recepción de las mismas, será suficiente con el reporte de recepción y lectura que emite el sistema?	R= Las direcciones electrónicas serán proporcionadas una vez que se de el fallo de la presente Licitación Pública.
3.-Punto 2.3.3 Inciso B. ¿El plazo máximo para el pago de las facturas, es de 20 días?	R= si, De conformidad con el articulo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
 No. LA-004K00001-N4-2012**

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE VÍA TERRESTRE DE MIGRANTES EXTRANJEROS PRESENTADOS ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN. (CON REDUCCIÓN DE PLAZOS)

<p>4.-Punto 2.3.3 En caso de retraso en el pago de facturas, el INM, pagara los recargos que prevé el artículo 51 de la ley?</p>	<p>R= Lo prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de conformidad con el artículo citado.</p>
<p>6.-Punto 5.3.6, pagina 16: Toda vez que la convocante habla de una Licitación pública de carácter nacional, más sin embargo solicita servicios en el extranjero, no debería ser una Licitación Pública Internacional?</p>	<p>R= Es un poco confusa la pregunta, pero si es porque en su empresa existe capital de tipo extranjero, sí es posible la participación, siempre y cuando lo acrediten. Acorde a lo que estipula la LAASSP, en una Licitación Pública no se le puede dar prioridad a empresas que no sean nacionales, a menos que en el mercado no existan empresas que puedan otorgar lo solicitado.</p>
<p>7.-¿Se podrá participar en solo 1 ó 2 partidas únicamente y la adjudicación será por partida?</p>	<p>R= Esa es la razón de fragmentarlo en partidas, para que las empresas puedan participar en una o más partidas si así es su interés.</p>
<p>8.- Para Acreditar que el licitante cuenta con el parque vehicular requerido para participar en una o varias partidas, (Partida 1: 20 autobuses, Partida 2: 30 autobuses, Partida 3: 20 autobuses), se deberá presentar en la propuesta técnica, copia de la tarjeta de circulación de los autobuses propuestos, así como relación de los mismos por cada partida?</p>	<p>R= Deberán entregar la <u>Inclusión al permiso único, de todas y cada una de las unidades, para brindar el servicio de autotransporte federal de turismo en la modalidad de Turístico de Lujo</u>, otorgado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, o en su defecto, las tarjetas de circulación de las unidades con las cuales prestarán el servicio, y a saber son: para la partida 1 20 autobuses; para la partida 2 30 autobuses; y para la partida 3 20 autobuses.</p>
<p>9.- Con referencia al punto anterior, también se deberá manifestar por escrito en que partidas específicamente se va a participar?</p>	<p>R= En atención a la respuesta a la pregunta 7, sí.</p>



Instituto Nacional de Migración
Coordinación de Administración
Dirección General Adjunta de
Administración de Recursos
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales
Subdirección de Recursos Materiales

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-004K00001-N4-2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE VÍA TERRESTRE DE MIGRANTES EXTRANJEROS PRESENTADOS ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN. (CON REDUCCIÓN DE PLAZOS)

<p>10.- En el caso en que se participe en una sola partida, se deberá dar cumplimiento solo al número de autobuses requerido para esa partida?</p>	<p>R= Se dio respuesta en la pregunta 8.</p>
<p>11.- Criterios de evaluación y adjudicación por puntos y porcentajes: Toda vez que este procedimiento es nuevo en las licitaciones del INM, solicito se pongan dos ejemplos por partidas diferentes, de todo el procedimiento de evaluación y adjudicación, para que de manera clara y transparente para todos los licitantes se conozca la forma de evaluación. (Como los ejemplos que da la convocante de cotización y de cobro de un servicio adicional).</p>	<p>R= El criterio de evaluación de puntos y porcentajes, es claro y transparente, porque así está estipulado en la LAASSP. Y la forma de evaluación está explicada en el desglose de cada descripción de lo solicitado.</p>
<p>12.- Se podrá acreditar este punto con otros certificados, sin que estos sean obligadamente "al lo menos uno de ISO"?</p>	<p>R= Acorde a lo mencionado en el punto referido a Experiencia y especialidad del criterio de puntos y porcentajes, se debe acreditar que las empresas tienen especialidad en el ramo, por ello se solicita que al menos una deberá ser ISO 9001, en servicios de transporte.</p>
<p>13.- Si la convocante solicita obligadamente certificación ISO, ¿a qué opción de las diferentes certificaciones de ISO que existen se refiere y sobre qué área de la empresa?</p>	<p>R= Se mencionó en la respuesta anterior.</p>



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
 No. LA-004K00001-N4-2012**

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE VÍA TERRESTRE DE MIGRANTES EXTRANJEROS PRESENTADOS ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN. (CON REDUCCIÓN DE PLAZOS)

<p>14.- Toda vez que la convocante le está dando un valor de 9 puntos de 60 o sea el 15% de la evaluación técnica al certificado ISO, ¿la convocante tiene sustentado en su estudio de mercado, que por lo menos 3 empresas del ramo (Transporte Turístico) cumplen con este requisito, para que este, no se considere un beneficio a una empresa o limite la participación conforme lo previsto por la "Ley de adquisiciones " y su Reglamento?</p>	<p>R= Es correcta su apreciación.</p>
<p>15.- En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta 13, favor de mencionar que empresas del ramo son las que cuentan con certificación ISO y con qué tipo certificación ISO cuentan cada una de ellas.</p>	<p>R= Por protección de la información que obra en poder del Instituto Nacional de Migración, lo anterior con fundamento en los artículos 13 fracciones I, V y VI; y 14 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p>
<p>17.- Deducciones en el pago: Por no presentar autobús limpio ¿qué pasa si en el traslado de la base de la empresa a las instalaciones del INM llueve y el autobús se ensucia de la parte exterior, se aplicara esta sanción o como se evaluara o que criterio se aplicara?</p>	<p>R= El autobús debe estar limpio al momento de presentarse a otorgar el servicio en el exterior e interior, y si por causa del clima, el autobús o autobuses que otorgan servicio, se ensucian por fuera, no será causa de deducción.</p>
<p>18.- Como y con que áreas, se podrá solicitar la revisión de la aplicación de las penas convencionales, ya que muchas de ellas son aplicadas al criterio de una persona?</p>	<p>R= Existe un anexo en el presente procedimiento, a través del cual se explica quién será el responsable, y cómo se aplicará dicho procedimiento; y serán los Delegados Regionales, sus Enlaces Administrativos y personal de la Dirección de Estaciones Migratorias quienes lo resuelvan.</p>
<p>19.Cuál será el procedimiento para dirimir la aplicación de penas convencionales?</p>	<p>R= Se dio respuesta en la pregunta anterior.</p>



Instituto Nacional de Migración
 Coordinación de Administración
 Dirección General Adjunta de
 Administración de Recursos
 Dirección de Recursos Materiales y
 Servicios Generales
 Subdirección de Recursos Materiales

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
 No. LA-004K00001-N4-2012**

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE VÍA TERRESTRE DE MIGRANTES EXTRANJEROS PRESENTADOS ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN. (CON REDUCCIÓN DE PLAZOS)

<p>20.- Por que la empresa deberá proporcionar agua embotellada, si lo que se está licitando y en su caso contratando es el "SERVICIO DE TRANSPORTE VIA TERRESTRE DE MIGRANTES EXTRANJEROS PRESENTADOS ANTE EL INM" y no el de servicios de alimentos?</p>	<p>R= Porque acorde a los permisos otorgados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el servicio de Turismo incluye alimentos y bebidas.</p>
<p>21.- Por que la empresa deberá proporcionar agua, box lunch, si lo que se está licitando y en su caso contratando es el "SERVICIO DE TRANSPORTE VIA TERRESTRE DE MIGRANTES EXTRANJEROS PRESENTADOS ANTE EL INM" y no el de servicios de alimentos, adicionalmente cabe mencionar que en el ramo de alimentos, las empresas de transporte de turismo, no tenemos la experiencia para dar un servicio de calidad y mas con lo complejo y delicado que es el manejo de los alimentos?</p>	<p>R= Se dió respuesta en la pregunta anterior.</p>
<p>22.- En todos los putos en los que se menciona parabrisas o ventanillas sin estrelladuras, estas se aceptan hasta de 10 cm, como lo estipula en el anexo técnico?</p>	<p>R= Es confusa la pregunta, pero si se refieren a lo máximo permitido para dar servicio con estrelladuras en ventanillas y parabrisas, son 10 centímetros de diámetro o largo</p>
<p>23.- A que se refiere con cámara de video tipo bala?</p>	<p>R= Así se conoce en el ramo de tecnología. Es el tipo de cámara a instalar sobre la escalinata de acceso en los autobuses.</p>

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Instituto Nacional de Migración
Coordinación de Administración
Dirección General Adjunta de
Administración de Recursos
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales
Subdirección de Recursos Materiales

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

No. LA-004K00001-N4-2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE VÍA TERRESTRE DE MIGRANTES EXTRANJEROS PRESENTADOS ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN. (CON REDUCCIÓN DE PLAZOS)

<p>24.- Dar especificaciones técnicas precisas de cómo requiere el servicio de un sistema de video.</p>	<p>R= En el punto 25 del numeral IX se especifican los requerimientos, Dicho sistema debe contar con una cámara de video tipo bala sobre la escalera de acceso a la unidad, que permita observar al conductor y los controles del autobús. Los DVR'S (sistemas de almacenamiento) deben tener capacidad de por lo menos 7 días. Y en un par de ocasiones, el Ingeniero Adán Lecona mencionó que conocía el tipo de mecanismos.</p>
<p>25.- Toda vez que el INM exige puntualidad y sanciona con el 30% a la empresa adjudicada por el no cumplimiento de este punto, como pagara el INM los retrasos en las salidas de las conducciones, toda vez que es responsabilidad del servidor público responsable de solicitar los servicios. Contar con todos los elementos y autorizaciones correspondientes para la realización la conducción, con el fin de prestar un buen servicio, la puntualidad es responsabilidad de ambas partes, ya que se hace la programación de los siguientes viajes en la industria del transporte (avión, autobús, etc). de acuerdo a los tiempos de traslado de punto de origen al punto de llegada?</p>	<p>R= El Instituto no podrá establecer un tiempo mínimo o máximo de espera para que salga el autobús porque existen circunstancias que impiden al Instituto determinar tiempos mínimos y máximos para el inicio de una conducción, por ello se les solicita que deban llegar al menos con tres horas antes de dar inicio al traslado.</p>
<p>26.- Cuanto tiempo como máximo deberá esperar el autobús después de la hora citada para poderse retirar, si no lo utilizan, sin responsabilidad para la empresa y quien pagará los gastos que ese movimiento en falso genere para la empresa?</p>	<p>R= se dio respuesta con la pregunta anterior.</p>



Instituto Nacional de Migración
 Coordinación de Administración
 Dirección General Adjunta de
 Administración de Recursos
 Dirección de Recursos Materiales y
 Servicios Generales
 Subdirección de Recursos Materiales

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
 No. LA-004K00001-N4-2012**

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE VÍA TERRESTRE DE MIGRANTES EXTRANJEROS PRESENTADOS ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN. (CON REDUCCIÓN DE PLAZOS)

<p>27.- Toda vez que en las conducciones, la custodia de los migrantes depende de los agentes federales de migración, comisionados por el INM para este fin ¿cómo cubrirá el INM los daños y desperfectos que ocasionen los migrantes a los autobuses, derivado de una mala custodia?</p>	<p>R= Esa es la razón de solicitarles la póliza de seguros, mismas que deberán incluir Daños a Terceros y Responsabilidad Civil en personas y bienes, Responsabilidad Catastrófica, y Gastos Médicos de todos los ocupantes (seguro del viajero), con cobertura en todo el territorio nacional y Centroamérica cuando participen en las rutas internacionales.</p>
---	--

Autobuses Pacífico Sur, S.A. de C.V.-----

PREGUNTAS	RESPUESTAS
<p>1.- Junta de Aclaraciones, nos podrían indicar cuál es el horario correcto, ya que en la hoja número uno, dice primera junta el día 20 de marzo de 2012 a las 12 horas, y segunda junta el 22 de marzo a las 17 horas y en la hoja 11 punto 5.1 nos dice los días 20 de marzo a las 13 horas y 21 de marzo a las 16 horas</p>	<p>R=Es correcta su apreciación, el horario correcto se cita en las precisiones a la convocatoria.</p>
<p>2.- Entrega de proposiciones. Nos podrían indicar cuál es la fecha correcta, ya que en la hoja 1 nos dice acto de presentación de apertura de proposiciones 28 de marzo de 2012 10 horas, y en la hoja 13 punto 5.2 nos dice que se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2012 y el registro de los licitantes participantes iniciará a partir de las 7.30 horas</p>	<p>R= Es correcta su apreciación, el horario correcto se cita en las precisiones a la convocatoria.</p>
<p>3.- Criterios de Evaluación y adjudicación página 22, capacidad del licitante inciso a) capacidad de los recursos humanos 1. Experiencia ¿para cumplimentar este punto nos podrían indicar cuáles o de quienes son los Currículum Vitae?</p>	<p>R= Este rubro se refiere a recursos humanos, por lo tanto, es de los conductores de quien deben entregar los Currículum Vitae. En el rubro de experiencia y especialidad de la empresa, deberán presentar Currículum Vitae de la empresa.</p>



Instituto Nacional de Migración
 Coordinación de Administración
 Dirección General Adjunta de
 Administración de Recursos
 Dirección de Recursos Materiales y
 Servicios Generales
 Subdirección de Recursos Materiales

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
 No. LA-004K00001-N4-2012**

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE VÍA TERRESTRE DE MIGRANTES EXTRANJEROS PRESENTADOS ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN. (CON REDUCCIÓN DE PLAZOS)

<p>4.- Criterios de Evaluación y adjudicación página 22, capacidad del licitante inciso a) capacidad de los recursos humanos, 2. Competencia o habilidad ¿para cumplimentar este punto nos podrían indicar, a qué certificados y de quienes?</p>	<p>R= Se dio respuesta en la pregunta anterior.</p>
<p>5.- Criterios de Evaluación y adjudicación página 22, capacidad del licitante inciso a) capacidad de los recursos humanos, 2. Competencia o habilidad ¿para acreditar los documentos que en su momento se deben presentar, deberán ser públicos o privados?</p>	<p>R= Entendiendo que la documentación se entrega en sobre cerrado, esta se conocerá por los miembros del Instituto encargados de la revisión de la documentación, y tal vez una empresa más, que sea a quien le toque rubricar dicha documentación.</p>
<p>6.- Criterios de Evaluación y adjudicación página 23, capacidad del licitante inciso a) capacidad de los recursos humanos, 3. Dominio de herramientas ¿para cumplimentar este punto, nos podrían indicar a qué se refieren en lo que respecta a la resolución o tratamiento de problemas similares a lo que es materia del servicio?</p>	<p>R= El personal a que se hace referencia, es a los conductores que realizarán los servicios de traslado, y el servicio a que se refiere, es el transporte de personas, que es la materia del servicio requerido por el Instituto.</p>
<p>7.- Criterios de Evaluación y adjudicación página 23, capacidad del licitante inciso a) capacidad de los recursos humanos, 3. Dominio de herramientas ¿para cumplimentar este punto, si mi representada nunca ha dado servicios a la administración pública federal, estatal, etcétera? ¿se puede acreditar con servicios a particulares?</p>	<p>R= La respuesta es negativa, la mayor certeza que puede tener el Instituto para los servicios de traslado de extranjeros, debe ser con empresas que hayan brindado servicios a Gobierno.</p>



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Instituto Nacional de Migración
Coordinación de Administración
Dirección General Adjunta de
Administración de Recursos
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales
Subdirección de Recursos Materiales

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-004K00001-N4-2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE VÍA TERRESTRE DE MIGRANTES EXTRANJEROS PRESENTADOS ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN. (CON REDUCCIÓN DE PLAZOS)

<p>8.- Criterios de Evaluación y adjudicación, Experiencia y especialidad del licitante página 23, Experiencia inciso a) en caso de no contar con los contratos, pero sí se tiene experiencia en el servicio ¿se puede presentar una carta bajo protesta de decir verdad, en donde se indique que se cuenta con dicha experiencia por no contar con contratos, en virtud de que se le ha dado a personas físicas?</p>	<p>R= Se dio respuesta en la pregunta anterior.</p>
<p>9.- Criterios de Evaluación y adjudicación, Experiencia y especialidad del licitante página 23, inciso b) Certificaciones ¿En virtud de que la S.C.T. no nos obliga como transportistas a con algún tipo de certificado, ni ISOS, pero es de nuestro interés participar en la Licitación, de qué manera se puede cumplimentar este punto o con qué documentos?</p>	<p>R= Aún cuando la S.C.T. no obliga a obtener algún tipo de certificaciones, resulta conveniente que como empresas, busquen la mejora e innovación en diversas áreas del transporte, que demuestren la calidad en los servicios que ofrecen. Y de cualquier manera, se respondió en la pregunta 7.</p>
<p>10. Conforme al punto 11 firma del contrato, página 32 póliza de Responsabilidad Civil ¿Para cumplimentar este punto y debido de que el servicio de que se trata es traslado, es suficiente con presentar las pólizas con que cuentan las unidades, ya que dichas pólizas cubren los daños a terceros?</p>	<p>R= Las pólizas a que se refiere, son distintas, en la página 32 se hace referencia a la fianza de garantía que deberán presentar para dar cumplimiento al contrato, y la póliza a la que se refiere, es para cada autobús durante la vigencia del contrato.</p>
<p>11. En base al Anexo Técnico punto 2 página 44 renglón 5 en caso de ser la empresa adjudicada en lo que se refiere a las pernoctas ¿la empresa es la que debe suministrar el box lunch? Y en caso de ser afirmativa la respuesta ¿cómo se cumplimenta este requisito?</p>	<p>R= En caso de que la empresa que resulte adjudicada decida no otorgar el box lunch (podrá consistir de sándwich, refresco o jugo y una fruta), se deberá descontar del costo ofertado el equivalente a dicho box lunch, debido a que al otorgarles el permiso de Turismo la S.C.T. se debe incluir bebidas y alimentos.</p>



Instituto Nacional de Migración
 Coordinación de Administración
 Dirección General Adjunta de
 Administración de Recursos
 Dirección de Recursos Materiales y
 Servicios Generales
 Subdirección de Recursos Materiales

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
 No. LA-004K00001-N4-2012**

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE VÍA TERRESTRE DE MIGRANTES EXTRANJEROS PRESENTADOS ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN. (CON REDUCCIÓN DE PLAZOS)

<p>12.- En lo que se refiere al cobro por servicios adicionales, en caso de ser operativos y si son de 5 kilómetros, pero la permanencia es de 24 horas ¿ nos podrían indicar cuál es el costo del viaje?</p>	<p>R= El servicio se pagará por kilómetro recorrido.</p>
<p>13.- En lo que se refiere al punto IX página 49 Anexo Técnico Especificaciones de los Autobuses, en lo que se refiere a los permisos conforme a ello ¿se podrán presentar permisos de Autotransporte Federal de Pasajeros, tomando en consideración que así se participó en el ejercicio 2005 y 2006 y 2007, en el 2007 se derivó en contrato número CS/INM/092/2007 y de esa manera se le ofertaron precios más bajos, hasta los que se tienen hoy día?</p>	<p>R= Al respecto es necesario señalar, que derivado de diversas reuniones con personal de la Dirección General de Autotransporte perteneciente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, nos han comentado que ninguna de las modalidades actuales se acopla a la necesidad del Instituto en lo concerniente a traslado de extranjeros, sin embargo, la más cercana es la modalidad de Turístico de Lujo.</p> <p>Atendiendo a lo mencionado en el párrafo anterior respecto a las modalidades de transporte, es importante mencionar lo que señala el artículo 2 fracciones IX y X de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal que a la letra indican:</p> <p>IX. Servicio de autotransporte de pasajeros: El que se presta en forma regular sujeto a horarios y frecuencias para la salida y llegada de vehículos.</p> <p>X. Servicio de autotransporte de turismo: el que se presta en forma no regular destinado al traslado de personas con fines recreativos, culturales y de esparcimiento hacia centros o zonas de interés.</p> <p>Bajo ese contexto, el utilizar los autobuses de la modalidad de Pasaje, representaría algunos problemas tales</p>



Instituto Nacional de Migración
 Coordinación de Administración
 Dirección General Adjunta de
 Administración de Recursos
 Dirección de Recursos Materiales y
 Servicios Generales
 Subdirección de Recursos Materiales

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
 No. LA-004K00001-N4-2012**

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE VÍA TERRESTRE DE MIGRANTES EXTRANJEROS PRESENTADOS ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN. (CON REDUCCIÓN DE PLAZOS)

como el sujetarse a horarios de las famosas "corridas" en cada terminal y destino, la expedición de boletos de viaje para los extranjeros irregulares que sean trasladados, además de ser transportados desde las Estaciones Migratorias o Estancias Provisionales hacia las terminales de autobús de cada localidad de la cual se tenga origen, y en el destino operaría bajo el mismo contexto. Lo anterior, implicaría doble gasto porque se tendría que contemplar los costos de las Estaciones Migratorias hacia las terminales y de las terminales hacia las Estaciones Migratorias, más el costo de las conducciones; sin tomar en cuenta el riesgo que ello encierra para los extranjeros.

Y de manera independiente, no se puede comparar los costos del 2007 con los actuales, por los diversos incrementos que han existido en rubros tales como el Diesel que tiene un incremento mensual por dar un ejemplo.

14.- En lo que se refiere el punto IX, página 49 Anexo Técnico Especificaciones de los Autobuses, el permiso que solicitan de Turismo en la modalidad de Turístico de Lujo y en relación a el modelo de los autobuses (2007) página 50 ¿es de acuerdo a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, así como a su Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares?

R= Es incorrecta la apreciación, es acorde a la necesidad del Instituto.



Instituto Nacional de Migración
 Coordinación de Administración
 Dirección General Adjunta de
 Administración de Recursos
 Dirección de Recursos Materiales y
 Servicios Generales
 Subdirección de Recursos Materiales

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
 No. LA-004K00001-N4-2012**

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE VÍA TERRESTRE DE MIGRANTES EXTRANJEROS PRESENTADOS ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN. (CON REDUCCIÓN DE PLAZOS)

<p>15.- En base a lo anterior ¿podemos presentar autobuses de 10 años de operación? Ya que el Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares en su artículo 32 nos dice: El servicio turístico de Lujo se prestará en autobús integral, del último modelo fabricado en el año en que ingrese al servicio, con límite en operación de diez años contados a partir de la obtención del permiso, dotado de asientos reclinables, sanitario, aire acondicionado, equipo de sonido, cortinas, televisión y videocasetera</p>	<p>R= Se dio respuesta en la pregunta anterior.</p>
<p>16.- En lo que se refiere al punto IX página 54 Anexo Técnico en lo que se refiere a las pólizas ¿se puede presentar el fondo de garantía, conforme lo autoriza la Secretaría de Comunicaciones y Transportes?</p>	<p>R= Es incorrecta su apreciación, se debe presentar póliza de seguros, mismas que deberán incluir Daños a Terceros y Responsabilidad Civil en personas y bienes, Responsabilidad Catastrófica, y Gastos Médicos de todos los ocupantes (seguro del viajero), con cobertura en todo el territorio nacional y Centroamérica cuando participen en las rutas internacionales.</p>

Cabe señalar que se hacen precisiones a las respuestas antes citadas quedando de la siguiente manera:

Pregunta 11 de Space Tours

Es necesario señalar que el criterio mencionado, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010 el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, y en la sección segunda se explica de manera clara el criterio de puntos y porcentajes.



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Instituto Nacional de Migración
Coordinación de Administración
Dirección General Adjunta de
Administración de Recursos
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales
Subdirección de Recursos Materiales

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

No. LA-004K00001-N4-2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE VÍA TERRESTRE DE MIGRANTES EXTRANJEROS PRESENTADOS ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN. (CON REDUCCIÓN DE PLAZOS)

Pregunta 15 de Space Tours

Por protección de la información que obra en poder del Instituto Nacional de Migración para la elaboración de la Investigación de mercado, y con fundamento en los artículos 13 fracciones I, IV y V; y 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; no es posible dar a conocer la información que deriva de los artículos 28, 29 y 30 del Reglamento de la LAASSP

Pregunta 20 de Space Tours

Haciendo una precisión acerca de la respuesta, si bien es cierto que la SCT ha sugerido a las empresas que se les otorga los permisos, que pueden ofrecer alimentos y bebidas, para el Instituto es parte de los requerimientos, que en trayectos de más de cinco horas, se les proporcione al menos una botella de agua embotellada por extranjero, independientemente de los box lunch que les proporciona el Instituto

Pregunta 27 de Space Tours

Si existe un daño adicional, no debe ser imputable al Instituto, porque las causas pueden derivar de una falla mecánica a medio trayecto que altere a los extranjeros, porque no funcione el aire acondicionado, y no necesariamente por distracción de los Agentes Federales de Migración en los recorridos

Pregunta 11 de Pacífico Sur

Realizando una precisión a la respuesta que se dio a la empresa Space Tours, sólo se proporcionará agua embotellada en trayectos de más de cinco horas.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este evento, copia de esta Acta en: Homero número 1832, Colonia Los Morales Polanco, C.P. 11510, Del. Miguel Hidalgo, México, D.F., en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la Versión 5.0 de la Nueva Plataforma del Sistema Compranet, dirección electrónica: www.compranet.gob.mx (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>)



Instituto Nacional de Migración
 Coordinación de Administración
 Dirección General Adjunta de
 Administración de Recursos
 Dirección de Recursos Materiales y
 Servicios Generales
 Subdirección de Recursos Materiales

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
 No. LA-004K00001-N4-2012**

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE VÍA TERRESTRE DE MIGRANTES EXTRANJEROS PRESENTADOS ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN. (CON REDUCCIÓN DE PLAZOS)

Acto seguido, se recuerda que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 28 de marzo de 2012, en la Sala de Juntas del Instituto Nacional de Migración, ubicada en Horacio N° 1844, cuarto piso, Colonia Los Morales Polanco, C.P. 11510, Del. Miguel Hidalgo, México, D.F., a las 10:00 Hrs., siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador social, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento de la Ley.-----

El servidor Público que preside el acto informa a los licitantes participantes, que es indispensable que estén debidamente registrados en el Sistema Compranet plataforma 5.0, ya que de resultar adjudicados y no encontrarse registrados, no será posible asignarle el Contrato correspondiente.-----

Cabe mencionar que ésta sesión se vio interrumpida por el sismo ocurrido a las 12:03 hrs. aproximadamente, reanudando dicho acto a las 13:31 hrs.

Así mismo, es importante señalar que éste acto se vio nuevamente interrumpido a las 15:00 hrs, de acuerdo a instrucciones superiores para desalojar el inmueble. Por lo que el seguimiento al acto de la segunda y última junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **22 de marzo de 2012 a las 17:00 hrs.**

Después de dar lectura a la presente Acta, se consultó a los presentes si tenían alguna duda o aclaración, a lo que manifestaron no tener más dudas o cuestionamientos que hacer a la Convocatoria, así como ninguna objeción respecto de este acto, por lo que se dio por terminada esta primera junta, siendo las 17:57 horas, del día 22 del mes de marzo del año 2012.-----

Esta Acta consta de **17** hojas (útiles), firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.-----



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



Instituto Nacional de Migración
Coordinación de Administración
Dirección General Adjunta de
Administración de Recursos
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales
Subdirección de Recursos Materiales

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-004K00001-N4-2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE VÍA TERRESTRE DE MIGRANTES EXTRANJEROS PRESENTADOS ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN. (CON REDUCCIÓN DE PLAZOS)

POR LOS LICITANTES

NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE Y CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Pullman de Chiapas S.A	Manuel Moreno Castañeda. m.moreno@pullmandechiapas.com	
Autobuses Rápidos de Zacatlán S.A. de C.V.	Juan Carlos Neave Martínez jneave@grupoado.com.mx	
Autobuses Pacífico Sur S.A. de C.V.	Virginia Ascencio Ortega viky.a@autobusespacificosur.com	
Space Tours S.A. de C.V.	Adan José Lecona Guizar ailecona@spacetours.com.mx	
Autotransportes ATAH S.A. de C.V	David Popocatl Vázquez. davaz_07@hotmail.com	



Instituto Nacional de Migración
 Coordinación de Administración
 Dirección General Adjunta de
 Administración de Recursos
 Dirección de Recursos Materiales y
 Servicios Generales
 Subdirección de Recursos Materiales

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
 No. LA-004K00001-N4-2012**

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE VÍA TERRESTRE DE MIGRANTES EXTRANJEROS PRESENTADOS ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN. (CON REDUCCIÓN DE PLAZOS)

POR EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C.P. Miguel Martínez Jiménez	Subdirector de Recursos Materiales.	
Eduardo Sepúlveda Romo	Director de Estaciones Migratorias	
Ricardo Maturano Pineda	Jefe de Departamento de Traslados y Custodia	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	
NO HUBO ASISTENCIA	

----- FIN DEL ACTA -----